

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central termosolar de potencia 50 MW”, en el polígono 6 parcelas 2, 3, 4 y 7, y polígono 11 parcelas 1, 5, 16 y 17, en el término municipal de Saucedilla.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central Termosolar de potencia 50 MW, en el polígono 6, (parcelas 2, 3, 4, y 7) y polígono 11, (parcelas 1, 5, 16 y 17)”, en el término municipal de Saucedilla, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de una central Termo Solar con tecnología de colectores cilindroparabólicos, cuyo objetivo es la transformación de la energía eléctrica a partir de la generación de vapor que se suministra a un turbogenerador. La instalación se ubica en el polígono 6, (parcelas 2, 3, 4, y 7) y polígono 11, (parcelas 1, 5, 16 y 17), en el término municipal de Saucedilla, siendo el promotor Alblasa Solar, S.L. El campo solar ocupará 271 has en las que se instalarán 506.660 m<sup>2</sup> de colectores. El fluido que transfiere el calor es una mezcla de óxido de difenilo y difenilo, que comunica el calor al agua para generar vapor que alimenta la turbina y mueve el generador. Se dispone de calentadores auxiliares mediante la combustión de gas natural. En la misma planta se construirá una subestación 10,5/132 kv y una línea de interconexión de 132 kv desde la planta hasta la subestación 132/400 kv. Para la refrigeración se prevé una conducción de agua desde el río Tajo.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de mayo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 10 de abril de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001207-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Rosalejo (Talayuela). Avda. de Navalmoral en el T.M. de Rosalejo.

Presupuesto en euros: 13.200,47.

Presupuesto en pesetas: 2.196.373.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001207-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,